



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
FINANZAS D.A.E.M.**

SAN PEDRO DE ATACAMA, Julio 8 de 2019

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR

LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 2046 /

VISTOS

Los Decretos Supremos N°s 5553, 5554, 5555, 5556, 5557, 5558, 5559, 5560, 5561 y 5562 de 1981 del Ministerio de Educación Pública que aprueba convenio de las Escuelas que indican; el Decreto de la alcaldía N° 02 del 4 de Febrero de 1983 que crea el Departamento de Educación Municipal; Lo dispuesto en el artículo 26 del decreto ley N° 1263 de 1975; El Decreto Exento N° 3608 de fecha 17/12/2018, aprobación de presupuesto de EDUCACION; La sesión ordinaria N° 19 de fecha 3 de julio de 2019 del Concejo Municipal, acuerdo N° 169, aprobación de la Segunda Modificación presupuestaria; La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, en la sesión ordinaria N° 19, realizada con fecha 3 de julio de 2019, el acuerdo N° 169 del concejo municipal, que aprueba la primera modificación presupuestaria del Departamento de Educación Municipal en los términos que fue presentado.

DECRETO

1.- Apruébese la Segunda Modificación Presupuestaria año 2019, para el Departamento de Administración de Educación Municipal en pesos, que a continuación se indica:

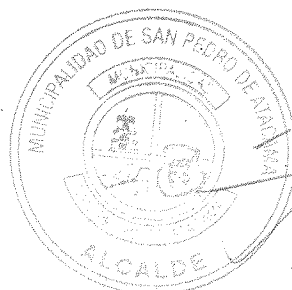
MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2019 N° 2			
PRESUPUESTO GASTOS 2019			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO		- 40,000,000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA		- 40,000,000
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		- 50,000,000
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES		- 50,000,000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		- 20,000,000
215-22-11-999-000-000	OTROS		- 20,000,000
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		- 22,000,000
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES		- 22,000,000
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	132,000,000	-
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	27,000,000	
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	15,000,000	
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	50,000,000	
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	50,000,000	
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS		- 50,000,000
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES		- 50,000,000
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS	90,000,000	
215.31.02.004.000.000	OBRAS CIVILES	90,000,000	
	TOTAL	182,000,000	- 182,000,000

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Finanzas y Tesorería Comunal de San Pedro de Atacama, para los trámites legales correspondientes.

3.- Anótese, comuníquese y archívese.



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
Secretaría Municipal (s)



ALIRO CATUR ZULETA
Alcalde

ACZ/NHD/RAC/AVB/SCR/scr
Distribución

- Decretos Exentos
- Archivo Finanzas DAEM
- Copia



SAN PEDRO DE ATACAMA. 04 de Julio de 2019.-

CON ESTA FECHA. LA ALCALDÍA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 1952 /2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- Lo dispuesto en el acuerdo N° 169, suscrito por el Concejo municipal, con fecha 03 de Julio de 2019, que aprueba 2da. Modificación Presupuestaria Educación.
- El artículo 3°, inciso séptimo, de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La resolución 1600/08 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- Las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Acuerdo N°169, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 19, celebrada el 03 de Julio de 2019, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la 2da. Modificación Presupuestaria año 2019, Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM). Lo anterior; según el siguiente detalle:

Modificación Presupuestaria N°2
Año 2019

PRESUPUESTO GASTOS 2019

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO		- 40.000.000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA		- 40.000.000
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		- 50.000.000
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES		- 50.000.000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		- 20.000.000
215-22-11-999-000-000	OTROS		- 20.000.000
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		- 22.000.000
215-23-01-004-000-000	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES		- 22.000.000
215-29-06-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINAN	132.000.000	-
215-29-03-000-000-000	VEHICULOS	27.000.000	
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	15.000.000	
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	50.000.000	
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	50.000.000	
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS		- 50.000.000
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES		- 50.000.000
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS	90.000.000	
215.31.02.004.000.000	OBRAS CIVILES	90.000.000	
	TOTAL	182.000.000	- 182.000.000

2.- Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

3.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



NATALIA HENRIQUEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ACZ/NHD/RAC/fao
Archivo. Direcciones y/o Departamentos municipales, Concejo municipal.



ALIRO CATUR ZULETA
ALCALDE

